

DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 - MINTEL

A) El MINTEL en cumplimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; la cual establece en el artículo 88 lo siguiente:

*"(...) **Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.(...)"*

Generó espacios virtuales en su página web institucional para que la ciudadanía solicite y remita aportes para la deliberación a la ciudadanía de la Rendición de Cuentas del año 2023.

Cumplimiento **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476:** FASE I:
ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

"Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas de los que se requiere que la máxima autoridad rinda cuentas (De forma previa y oportuna, a la elaboración del informe y deliberación pública)"

- **ESPACIO PÚBLICO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL-MINTEL PARA RECEPTAR TEMAS RELEVANTES QUE LA CIUDADANÍA DESEA SABER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA INSTITUCION EN EL AÑO 2023.**

El formulario estuvo cargado 15 días en la página web institucional.



Rendición de Cuentas 2023

ESPACIO PARA QUE LA CIUDADANÍA PLANTEE TEMAS SOBRE LOS CUALES, REQUIERE QUE EL MINTEL RINDA CUENTAS – AÑO 2023.

1.1. Mediante **Resolución Nro.CPCCS-PLS-069-2021-476** de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el **"Reglamento de Rendición de Cuentas"**, documento que indica en su parte pertinente: "(...)"

Art. 4.- Rendición de cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. (...)

b) Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del informe y a la deliberación pública. (...).

Art 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado (...).

Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas: (...) **b)** De forma simultánea, habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas. (...)

En este sentido, se invita a la ciudadanía para que plantee los temas sobre los cuales requiere que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información rinda cuentas, a continuación se proporciona el siguiente formulario digital: [LINK](#)

A continuación, se detalla las preguntas recibidas y las respuestas generadas por parte del MINTEL.

PREGUNTA CIUDADANÍA:

¿Cuáles son los KPIs en los que se mide el Ministerio de Telecomunicaciones y sus metas en 3, 6 y 12 meses?

RESPUESTA:

- Incrementar el número de capacitados de 36.738 a 46.000 en el año 2024, en temas específicos del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el fomento de la Economía Digital en empresas y emprendimientos.
- Incrementar del 76,58% al 83,35% el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica para el año 2024.
- Incrementar la cobertura poblacional con tecnología 4G del 78,08% al 79.40% en el año 2024.
- Incrementar de 302.539 a 341.523 el número de ciudadanos capacitados en los Puntos Digitales Gratuitos, hasta el 2024.
- Incrementar a 4,8 a 5,0 millones el número de visitas a los Puntos Digitales Gratuitos a nivel nacional, hasta el 2024.
- Incrementar del 85% al 90% la gestión de incidentes y/o vulnerabilidades de ciberseguridad a través de los prestadores de servicios de telecomunicaciones en el 2024.

- Incrementar el número de brigadas de cedulaación para los ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional al 25% en el 2024.

PREGUNTA CIUDADANÍA:

Quisiera saber cómo va lo del centro de ciberseguridad que se tenía planeado hacer.

RESPUESTA:

Estimados ciudadanos, queremos informarles que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información está comprometido en fortalecer la seguridad cibernética de todos. Estamos trabajando diligentemente en la implementación y puesta en marcha de un Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad informática del Ecuador “CSIRT ECUADOR”, para proteger sus datos y brindar asistencia en caso de cualquier contratiempo digital. Su seguridad en línea es una de las prioridades de este gobierno.

PREGUNTA CIUDADANÍA:

En qué fase se encuentra actualmente las negociaciones de renovación de los contratos con las operadoras de telefonía móvil y si está incluida la tecnología 5G.

RESPUESTA:

De acuerdo con los plazos detallados por la Arcotel, los dos años que debía durar la negociación debieron cumplirse en agosto de 2023, pero por segunda vez las reuniones fueron suspendidas el 4 de diciembre de 2023, por 120 días. La primera vez que se suspendió fue el 25 de mayo de 2023, ocho días antes de que se cumpliera el plazo para culminar las reuniones, por falta de insumos, entre ellos, la valoración del espectro radioeléctrico por parte de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Según la resolución de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel), del 4 de diciembre de 2023, las reuniones deberán retomarse el 30 de mayo de 2024. Estas reuniones, que arrancaron el 13 de diciembre de 2022, debían durar 120 días, como parte de un proceso de negociación que, en todas sus fases, tiene dos años de plazo. Los dos años comenzaron a correr en agosto de 2021 con la disposición del inicio de las negociaciones para las dos operadoras, el Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones (Conecel) y Otecel, detalla la Resolución Arcotel-2023-0260, del 4 de diciembre de 2024. Conecel es la operadora de la marca Claro, y la primera empresa en participación de mercado en el país con 52% de las líneas activas, y Otecel, es parte del grupo Telefónica, con sus marcas Movistar y Tuenti en Ecuador, con una participación de 30%.

PREGUNTA CIUDADANÍA:

La pésima idea de cerrar los infocentros, lugares en los que niños y jóvenes podían tener acceso a la tecnología, cursos entre otros beneficios en las zonas rurales.

RESPUESTA:

El proyecto Red de Ampliación de Infocentros culminó su ejecución en diciembre de 2021, sin embargo, aquel proyecto evolucionó convirtiéndose en el actual proyecto “Puntos Digitales Gratuitos”, el cual define a un Punto Digital Gratuito como un ESPACIO SOCIAL INTEGRAL donde se garantiza el acceso de los usuarios a las Tecnologías de la Información y Comunicación, brindando capacitaciones básicas y especializadas para incrementar las competencias digitales de la ciudadanía, fomentando la alfabetización digital y aumentando la apropiación de las Tics, con la finalidad de apoyar en la reactivación económica y acercar los servicios gubernamentales, como salud y educación a las zonas más vulnerables del país.

Actualmente, el Proyecto cuenta con 919 Puntos Digitales Gratuitos con equipamiento informático, internet y contenido formativo, beneficiando a 24 provincias, 199 cantones y 725 parroquias rurales y urbanas marginales. Hasta el 2025 se prevé implementar 128 nuevos Puntos Digitales Gratuitos, actualmente ya se han implementado 36 nuevos Puntos Digitales Gratuitos y continuaremos ampliando la cobertura a nivel nacional.

B) Con fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, a través de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-021-476, que dentro de su artículo 11, en la Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía, establece en el literal A) *“Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que dispongan con al menos ocho días de anticipación a la deliberación (...)”*.

En este sentido, se invitó a la ciudadanía a:

1. Descargar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar MINTEL 2023.
2. Se proporcionó el formulario digital mediante el cual el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información receptoría las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

El formulario estuvo cargado 8 días en la página web institucional.



Mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Tecnológica – MINTEL; a través del funcionario Jorge Ramiro Vallejo Basantes – Especialista de Gestión Tecnológica, informa que: *“De acuerdo a la revisión realizada el día de hoy no se encuentra ninguna respuesta a la encuesta”*. Respuesta que hace referencia a la generación de preguntas por parte de la ciudadanía.

- C) El Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información presentó la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2023 a la ciudadanía el día 26 de marzo de 2024 en el Auditorio Germánico Salgado del Banco Central, dando cumplimiento al Artículo 95 de la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, el cual señala: *“la rendición de cuentas se realizará una vez al año”*.

Con fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, a través de la **Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476**, que dentro de su artículo 11, en la Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía, establece en el literal F) *“Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un período de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aporte ciudadanos a os resultados presentados”*.

En este sentido, se invitó a la ciudadanía a:

1. Descargar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar MINTEL 2023.
2. Ingresar al link del video de deliberación realizado por la Máxima Autoridad de MINTEL en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476. **<https://www.youtube.com/watch?v=pGJ82AMe47Q>**
3. Se proporcionó el formulario digital mediante el cual el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información receptoría las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados:

El formulario estuvo cargado 15 días en la página web institucional.

Mediante reporte por correo electrónico de fecha 11 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Tecnológica – MINTEL; a través del funcionario Jorge Ramiro Vallejo Basantes – Especialista de Gestión Tecnológica, remite el reporte de las preguntas recibidas. Indicando “(...) se procedió a revisar el Forms creado para este efecto pero no se encuentra ninguna respuesta. De igual manera procedo a eliminarlo”. Respuesta que hace referencia a la generación de preguntas por parte de la ciudadanía sobre el informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2023 y el video de la deliberación ciudadana luego de la realización del evento de Rendición de Cuentas 2023.

FIRMAS	
Elaborado por: Ing. Cristian Alejandro Almeida Ortiz, MBA ANALISTA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Aprobado por: Ing. Adela Paulina Suárez Carrera DIRECTORA DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN